

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUTIBLE DE LAS EMBARCACIONES DE RESERVAS MARINAS DE MOTORES DE GASOIL.



Ref. TEC0005492

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LAS EMBARCACIONES DE RESERVAS MARINAS DE MOTORES DE GASOIL."

Código CPV: 09134100-8 (Gasoil).

Se realiza la presente licitación para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Encargo realizado a TRAGSATEC con nº Expediente 2021/SP10002 de la Secretaría General de Pesca, con fecha 09/03/2021, que consiste en el "Servicio de Reservas Marinas 2021 - 2022".

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que el suministro de combustible se considera una única unidad y su división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado tomando como referencia los actuales precios de mercado, así como los registros anteriores de gasto de combustible de las embarcaciones del servicio. El precio de combustible se establecerá semanalmente mediante la metodología Platts, que calcula las evaluaciones del precio del combustible naval y los índices globales.

EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO SE CALCULARÁ POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

Precio combustible (€) = ÍNDICE PLATTS (MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO €/M3) + Prima €/m3] x Cantidad suministrada (m3).

El ÍNDICE PLATTS: se calculará la media mensual del mes en curso al que se ha realizado el suministro de los siguientes índices de la publicación internacional de referencia: PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSATEC durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 121.000,00 €. (IVA incluido)

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
200	M3	<p>GASOIL MARINO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS EMBARCACIONES DE VIGILANCIA DE LAS RESERVAS MARINAS, CUYA OPERATIVIDAD ES GESTIONADA POR TRAGSATEC, SIENDO POSIBLE QUE DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SE PUEDAN INCLUIR NUEVOS BUQUES O EMBARCACIONES GESTIONADOS IGUALMENTE POR TRAGSATEC.</p> <p>EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO SE CALCULARÁ POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>Precio combustible (€) = ÍNDICE PLATTS (MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO €/M3) + Prima €/m3] x Cantidad suministrada (m3).</p> <p>El ÍNDICE PLATTS: se calculará la media mensual del mes en curso al que se ha realizado el suministro de los siguientes índices de la publicación internacional de referencia: PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO.</p>	500	100.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				100.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				21.000,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				121.000,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 100.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	100.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	100.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

Las prórrogas del plazo de ejecución del contrato irán vinculadas a la renovación del Encargo por parte de la Secretaría General de Pesca (SGP) a Tragsatec.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a

67.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

-Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique los medios a disposición del contrato, y la localización de estos. El suministro se realizará desde surtidor.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 99.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **Precio:** Noventa y cinco por ciento (95%). Se atribuirán, noventa y cinco puntos al ofertante cuya prima (*) ofertada sea la más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} - [(OI/mo) - 1] \times 100$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado.

Oi: Prima ofertada.

MO: Prima ofertada más baja.

El precio del combustible suministrado se calculará por la siguiente fórmula:

Precio combustible (€) = [ÍNDICE PLATTS (MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO €/m³) + Prima €/m³] x Cantidad suministrada (m³)

Para establecer el importe en €/m³ del ÍNDICE PLATTS MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO, dado que dicho índice se establece en \$/Toneladas, se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Tipo Medio de Cambio: Se calculará la media aritmética de los tipos medios de cambio dólar/euro diarios publicados por el Banco Central Europeo, del mes en curso en el que se ha realizado el suministro.

- Densidad: 0,855 (1 m³= 0,855 Toneladas)

Dónde:

Índice Platts: Se calculará la media mensual, del mes en curso al que se ha realizado el suministro, de los siguientes índices de la publicación internacional de referencia PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO.

Dado que el suministro es en Almería:

- ULSD 10 ppm MED CIF Cargoes High o,

- GASOIL 0,1% MED CIF Cargoes High

- **Plazo:** de suministro de cada entrega parcial: Cinco por ciento (5%) A los licitadores que presenten compromiso de realizar el suministro efectivo de cada pedido parcial en un plazo menor al establecido en el plazo de ejecución del contrato (48 horas desde la comunicación por parte de Tragsatec de la necesidad de dicho suministro), se les puntuará según el siguiente baremo:

* Plazo de suministro 30 horas: 1 punto

* Plazo de suministro 24 horas: 2 puntos

* Plazo de suministro 18 horas: 3 puntos

* Plazo de suministro 12 horas: 4 puntos

* Plazo de suministro 6 horas: 5 puntos

Con estos criterios se obtiene la mejora relación calidad-precio.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: El adjudicatario quedara obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de la siguiente condición especial:

- con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.